



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Entre las políticas sociales, las destinadas a la atención de la salud de la población se han constituido en un campo de actuación muy importante del Estado, generando a lo largo de su desarrollo, organizaciones e instituciones que tienden a sostener determinados roles sociales.

En la Provincia de Río Negro, la sociedad le ha otorgado al Estado y al Hospital Público el deber de administrar y financiar la salud pública con la aspiración de impulsar mayores niveles de bienestar y por lo tanto asegurar el ingreso a todos los individuos a la condición de ciudadanos, lo cual debería hacerse no sólo en el sentido formal - igualdad ante la ley y derechos políticos- sino en tanto merecedores de una vida digna.

La localidad de Lamarque asiste en los últimos diez años a un fuerte proceso de reconversión productiva, impulsado a partir de la instalación en el lugar de empresas frutícolas, como Expofrut, Mac Donals, Agronifa, Tate de Tute, Colforta, entre otras.

Esta situación convirtió a Lamarque en el epicentro productivo del Valle Medio con la consiguiente llegada de trabajadores del sector que en un alto porcentaje suelen quedarse y que han dado a la localidad un crecimiento demográfico sostenido, por lo que se puede afirmar que el aumento poblacional de los últimos años se ha alimentado de esta inmigración proveniente de otras regiones del país.

Así es que en los últimos diez (10) años la población del área se ha duplicado, datos que se desprenden del último Censo:

Año 1991: 6769 Habitantes.

Años 2001: 11800 Habitantes.

A este aumento constante y sostenido de la población hay que agregarle el progresivo aumento de la desocupación y el incremento sistemático de grupos de riesgo, dando cuenta de las condiciones de vida de una gran parte de la población.

Frente a este fenómeno demográfico local se descubre que las instituciones que brindan servicios, en



Legislatura de la Provincia de Río Negro

especial los públicos y entre ellos el hospital, nunca terminan de acomodarse a la creciente demanda.

Estos indicadores demográficos nos vincula directamente con el estado sanitario, cuya enorme gravitación sobre la productividad cumple el circuito cerrado y vicioso que aumenta el riesgo de enfermar.

En el año 1995 el Hospital Público de Lamarque atendía al sesenta por ciento (60%) de la población, mientras que hoy se atiende prácticamente el noventa y tres por ciento (93%). Si a esto le agregamos la fuerte crisis económico-financiera que aqueja a la región, nos encontramos con un aumento desmedido de demanda a instituciones que no cuentan con los recursos ni la preparación para afrontarlos.

Esta situación se torna compleja y se evidencia aún más en nuestros días cuando asistimos a una emergencia sanitaria en la región debido al brote de enfermedades vinculadas con el estado sanitario de la población. En los últimos meses se han registrado aproximadamente sesenta (60) casos de hepatitis, que se suman a los numerosos casos de diarrea.

Los datos hospitalarios consultados nos indican que en el año 1990 se realizaron 19.000 consultas con un presupuesto de \$ 58.000. Para el año 2003 las consultas han aumentado a 39.259 mientras que el presupuesto solo fue elevado a \$ 72.000.

Cuadro 1

AÑO	POBLACIÓN	CONSULTAS	PRESUPUESTO
		ANUALES	ANUAL
1990	6.760	19.000	58.800*
2003	12.800	39.259	72.000

Fuente: Producción hospitalaria Hospital Área Programa Lamarque 2003.

Cuando el Presupuesto asignado era de \$ 58.000 anuales, el Consejo Provincial de Salud Pública se hacía cargo de los servicios de gas, luz y teléfono y a través de la II Zona Sanitaria, se recibían medicamentos, placas de RX, alimentos no perecederos, artículos de limpieza, pasajes a larga distancia, además de soluciones parenterales y leche. Por lo tanto, hoy con \$ 72.000 anuales asignados, de los cuales se reciben aproximadamente \$ 4.500 mensuales y con un crecimiento poblacional duplicado se muestra a las claras que el presupuesto hospitalario es insuficiente.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Del análisis surge que si en el año 1990 se invertía por paciente \$ 3,09 (sin tener en cuenta además los recursos que enviaba el CPSP) en el año 2003 se invierte por 1,89 por paciente (absorbiendo todos los gastos de funcionamiento con el presupuesto hospitalario).

La pregunta que surge entonces, ¿cuál sería el presupuesto adecuado para atender la población demandante de servicios de salud en el Área Programa de Lamarque?.

En febrero de 2003, con motivo de la posible implementación del Proyecto Corredor Sanitario, se convocó a la comunidad hospitalaria, se debatió y definió un fondo específico para Atención Primaria de la Salud; de haberse concretado el mismo se alcanzaría al presupuesto necesario para atender a la población correspondiente.

Se clasificaron los rubros y los montos estipulados por el citado proyecto, donde se tuvo en cuenta los programas locales en funcionamiento y las acciones para concretarlo.

De ello surgió el siguiente cálculo:

Rubros	Total
A- Combustible	\$ 600,00
B- Insumos Sanitarios	\$1.250,00
C- Medicamentos	\$1.200,00
D-Insumos de Limpieza	\$ 100,00
E-mantenimiento	\$ 100,00
F- Insumos de Oficina	\$ 250,00
G- Textiles	\$ 50,00
H- Movilidad	\$ 150,00
I- Refuerzo Alimentario	\$ 1.000,00
Total	\$ 5.500,00

Así surgió que el costo mensual total estimado es de cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500). Si se tiene en cuenta que en las localidades de Pomona y Lamarque viven aproximadamente trece mil (13.000) personas, se puede deducir que el costo mensual por habitante es de cuarenta y dos centavos (\$ 0,42), es decir que de concretarse este proyecto la inversión anual por habitante sería de cinco pesos con siete centavos (\$ 5,07).

Estos datos son importantes a la hora de reflexionar los costos en la inversión social que se realizaría al crearse un fondo específico para Atención Primaria de la Salud, lo que posibilitaría el desarrollo de acciones centradas en la prevención y promoción de la salud,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

transformando de esta manera el sistema de uno basado en la
demanda a otro sustentado en la oferta.

Por ello.

AUTOR: Celia Elba Graffigna.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, que vería con agrado se incluya en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2005 la partida presupuestaria correspondiente para la ejecución del Plan para Atención Primaria de la Salud definido en el Hospital Area Programa de la localidad de Lamarque.

Artículo 2°.- De forma.